



De conformidad con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, TSK Electrónica y Electricidad, S.A. (“**TSK**” o la “**Sociedad**”), por la presente comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Capital social y derechos de voto

En el marco de la oferta pública inicial de acciones ordinarias (la “**Oferta**”) y de la admisión a negociación de dichas acciones ordinarias en las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, el 4 de mayo de 2026 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad acordó que el número de acciones de la Oferta pudiera ser ampliable en hasta el 15% del número total de las acciones ofrecidas en la misma, en caso de que se ejercitase la opción de suscripción otorgada por la Sociedad al banco estabilizador, Banco Santander, S.A., en nombre y representación de las entidades coordinadoras de la Oferta (la “**Opción de Suscripción**”).

En virtud de lo anterior, la Junta General Extraordinaria de accionistas acordó aumentar el capital social de la Sociedad en un importe nominal máximo de 22.500.000€, con el objetivo de permitir el ejercicio de la Opción de Suscripción (el “**Aumento de Capital**”), mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de la Sociedad, de la misma clase y serie que las actualmente emitidas. El ejercicio íntegro de la Opción de Suscripción fue notificado a la Sociedad el 22 de mayo de 2026.

La facultad de ejecutar el referido aumento de capital fue expresamente delegada por el Consejo en, entre otras personas, la Consejera y Secretaria del Consejo en el momento de la celebración de la reunión del Consejo con fecha 4 de mayo de 2026, quien elevó a público los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas y el Consejo de Administración y ejecutó el Aumento de Capital con fecha 26 de mayo de 2026 en virtud de escritura pública otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de Asturias, Doña Montserrat Martínez López, con el número 2.097 de su orden de protocolo (la “**Escritura de Aumento de Capital**”). La Escritura de Aumento de Capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Asturias el 28 de mayo de 2026 en la hoja registral correspondiente de la Sociedad en dicho Registro Mercantil.

Como resultado del Aumento de Capital, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (2.395.168,30 €), dividido en 119.758.415 acciones, de DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,02 €) de valor nominal cada una de ellas. En cuanto a derechos de voto, las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad tienen, a la presente fecha, 119.758.415 derechos de voto reconocidos.

Gijón, 1 de junio de 2026